

ANUNCIO

**RESULTADO DEL CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO
PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE AYUDANTE ACOMODADOR
(OEP ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL)**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de 19 de diciembre de 2023, del tribunal calificador del citado proceso selectivo por el que se valoran los méritos alegados y justificados de las personas aspirantes que concurren a esta convocatoria, por el presente anuncio se hace público que dicho tribunal con fecha 15 de marzo de 2024, conforme al baremo establecido en las bases de la convocatoria (BOP núm. 282 de 7 de diciembre de 2022), ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar la valoración definitiva de los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes que a continuación se relacionan con la puntuación siguiente:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Alberto Gutiérrez, José María	0	0	0	0	0
Cerezo Ramírez, Francisco Javier	0	0	0	0	0
Espinosa Albalat, Isabel	44	18,333348	0	0	18,333348
Moreno Ortega, Manuel	60	25,00002	0	0	25,00002
Mozo Llamazares, Luis Miguel	98	40,833366	0	0	40,833366
Sánchez Carrión, Cristina	0	0	0	0	0
Simón Flores, Rosa	0	0	0	0	0

Segundo.- Declarar definitivamente que la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo, con la calificación que se indica, (*por haber obtenido en el ítem correspondiente a la experiencia acumulada una puntuación mínima de 25 puntos*) convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso de méritos, de 1 plaza de ayudante/a acomodador/a, perteneciente al subgrupo de Agrupación Profesional, escala Laboral, subescala Obrera, e incluida en la oferta pública de empleo extraordinaria de estabilización del empleo temporal, es la siguiente:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Mozo Llamazares, Luis Miguel	98	40,833366	0	0	40,833366

Tercero.- Proponer a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sevilla la contratación de la citada persona aspirante en la referida plaza de ayudante/a acomodador/a del Ayuntamiento de Sevilla.

Cuarto.- No obstante, habiendo este órgano de selección propuesto la contratación de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de aspirantes seleccionados, antes de su contratación, el tribunal acuerda aprobar la siguiente relación complementaria de los aspirantes que siguen a los propuestos, para su posible nombramiento y contratación:

Código Seguro De Verificación	IyIGt0RKqvrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	19/03/2024 13:33:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IyIGt0RKqvrL7iWvIt7jcw==		



TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Moreno Ortega, Manuel	60	25,00002	0	0	25,00002

Finalmente el tribunal acuerda que se eleve a la Presidencia de la Corporación copia del acta que de esta sesión se levante a efectos del nombramiento antes referido, y se de publicidad en el Tablón de Edictos Electrónico y en la página web oficial del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), de las calificaciones obtenidas por la persona aspirante propuesta.

BOLSA DE TRABAJO:- Finalizado el proceso selectivo, y conforme a lo dispuesto en la base específica octava de la convocatoria, el tribunal aprueba la bolsa de trabajo, constituida con la relación de personas aspirantes que, pese a igualar o superar la puntuación mínima exigida de 25 puntos, no han obtenido plaza, y ordenada siguiendo rigurosamente la puntuación obtenida en el concurso de méritos, en los términos siguientes:

TURNO LIBRE

ASPIRANTE	EXP. AYUNTAMIENTO MESES	VALOR	EXP. OTRA ADMINISTRACIÓN MESES	VALOR	TOTAL
Moreno Ortega, Manuel	60	25,00002	0	0	25,00002

La persona aspirante propuesta deberá presentar ante la Sección de Selección del Servicio de Recursos Humanos, sita en calle Almansa, nº 21 de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria siguiente:

- Titulación exigida en las bases específicas.

Lo que se hace público, para general conocimiento, significándose que contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el propio tribunal o ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
(documento firmado electrónicamente)
Fernando Manuel Gómez Rincón

Código Seguro De Verificación	IyIGt0RKqvrL7iWvIt7jcw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	19/03/2024 13:33:44
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IyIGt0RKqvrL7iWvIt7jcw==		

